

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: C&R TC	Fechas: Original: 26/08/19 Actual: 18/09/19	Concepto: ARCO INSTINTIVO. SISTEMA DE FIJACION DE PALAS ILF	Número: 19 AUG 05
	Artículos concernidos en el original 22.4.1	Artículos concernidos actuales 22.4.1	

Texto de la Interpretación.

Libro 4, Capítulo 22, Artículo 22.4.1

El Comité de Tiro con Arco de Campo & 3D ha solicitado una interpretación de lo que constituye un sistema apropiado de bloqueo de palas para la segunda pala en los arcos utilizados en la División de Arco Instintivo y si un arco con sistema internacional de fijación de palas ("ILF") se puede utilizar en la División de Arco Instintivo.

El artículo 22.4.1 dispone, en parte: "El arco puede incluir un ajuste simple para el "tiller" de las palas, pero no puede incluir cajetines ajustables de las palas para modificar la potencia".

El Comité de Constitución y Reglas ("C&R") considera que la cuestión que se presenta está dentro de los términos de referencia del Comité Técnico.

C&R ha determinado que la siguiente interpretación no es contraria a las normas existentes o a las decisiones del Congreso.

Respuesta del Comité Técnico:

La cuestión de qué constituye un sistema de bloqueo de pala apropiado para la segunda pala de la División de Arco Instintivo es subjetiva.

El artículo 22.4.1 establece que el arco no puede tener cajetines ajustables para las palas. Sin embargo, mientras un cajetín esté bloqueado y no pueda ajustarse durante la competición, el Comité Técnico cree que se trata de una solución adecuada para la División de Arco Instintivo.

Los cajetines ajustables para las palas no estarían permitidos si seguimos la definición absoluta de la regla.

Sin embargo, y este es un punto crítico, casi no hay arcos en el mercado que puedan seguir realmente esta regla al pie de la letra.

Entendemos que no hay una mejor solución para bloquear una pala en un cajetín ajustable para la pala. Los jueces, a su discreción, determinarán si el "ajuste" de una pala está adecuadamente bloqueado y no se puede mover durante la competición. En este caso, las palas con ILF serían legales siempre y cuando la pala se bloquee satisfactoriamente hasta un punto en que los jueces estén satisfechos de que no pueda ser alterada durante la competición.

Una alternativa para bloquear la pala es la siguiente: Aunque los dos cuerpos de arco en las fotos de abajo no son arcos permitidos en la División de Arco Instintivo, el perno de ajuste de potencia es prácticamente el mismo. Hay otros tipos de pernos de palas y métodos de bloqueo de palas, pero la idea de bloquear una pala para que no se pueda volver a ajustar es la misma. El concepto es colocar arandelas separadoras de metal o plástico duro entre el cuerpo y el tornillo de ajuste de las palas (donde apuntan las flechas azules). La pala se bloquearía en la parte superior de la arandela espaciadora a tope, proporcionando un tope duro, no ajustable. Si durante la competición un juez encuentra holgura entre la arandela y el cuerpo del arco, el juez sabría que el perno fue manipulado. Esta solución le da al/la atleta la oportunidad de establecer la potencia del arco que él o ella quiere, encontrar o fabricar arandelas duras que cumplan esa potencia y bloquear la pala de forma segura.

O bien, el atleta podría meter el perno de una pala al máximo sin espaciador, siempre y cuando no se pudiera ajustar más. Si el juez lo solicita, el atleta debe demostrar que el perno no se puede

apretar más en la arandela espaciadora. Mediante el uso de esta solución para bloquear la pala, se aprovechan los arcos y funciona como una pala sólida, no ajustable.

Nota: Los espaciadores o arandelas deben estar hechos de un material duro que no se pueda comprimir al apretar el perno de ajuste de potencia. Los jueces pueden comprobar los espaciadores o arandelas con una punta rígida para asegurarse de que no son de goma u otro material que se pueda comprimir.

La alternativa anterior es sólo un método posible y se permiten otros métodos que sean satisfactorios para los jueces para bloquear la pala en una solución de cajetín ajustable de pala.

Comité Técnico WA, 22 de agosto de 2019

Aprobado por el Comité WA C&R, 26 de agosto de 2019

